

Fr. m. Pedro Mendez.

+

1

Muy Sr. y todo mi aprecio. Doy puntual respuesta a la favorecida de Vm. de 26. del proximo pasado mes, y despues de celebrar el feliz estado de su salud, con deseo de su continuacion, y de que ocupe la mia, en lo que mai gustare; pado a decir a Vm. que en orden a la escasez de Cuentas, quedo enteramente satisfecho, de que no habian ocurrido ningunas: pues aunque me informaron lo contrario; siempre me impuse en lo mismo que Vm. me expone por la via. No creo firmisima mente, que en las que en adelante ocurri exen cumplida Vm. con la designacion que mi hijo Ant. estipulo con el Conde de San Pedro difunto: y siempre, y en todas providencias, soy muy de fino, afecto Am. y dexo.



MISC. 0807

0807

CO-MI
CAJ: 12
DOC: 307
FOL: 1

En lo tocante a lo que Vm. me dice de la Beata doña Maria Fran. Gaviña respondo: que ni por escrito, ni

de palabra, me lo propuesto, el que por ella pagare los
Cinquenta p.^{os} que a Casado del arquero del Juato que ha
vira, pues aunque ocurriera, o hubiere ocurrido, nunca
condescenderia en ello, hallandome oy retirado en esta Sta-
zienda con toda mi familia, solo afn de mantener con el
gran desahogo a tantos pobres que la componen. Encua
suposicion Vm. avirtana para su Cobro lo que gustare.
Por que no ocurre una Cosa sera, pero no de Vozar a d^{os}
g.^o a Vm. m. a. Mexico y febrero 11 de 1772 a.

Dño. de Vm. su spñe afecto y seg. sero. or

De vuelvo la Cigueta de Guanaxa.
Como Vm. me paeiene por la causa

Mano de
Juan Ponce de Larrea





